



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A. ("la **Sociedad**") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad, con el fin de diversificar sus fuentes de financiación, ha llevado a cabo el 11 de julio de 2018 una emisión de bonos senior serie A, por importe de setenta y cinco millones de dólares americanos (75.000.000 \$) con vencimiento a cinco (5) años ("**Bonos Senior Serie A**"), con pago de cupón semestral a un tipo de interés aplicable en dólares americanos de 4.48% y una emisión bonos senior serie B, por importe de ciento veinticinco millones de dólares americanos (125.000.000 \$) con vencimiento a siete (7) años ("**Bonos Senior Serie B**") con pago de cupón semestral a un tipo de interés en dólares americanos de 4.75% dirigida a inversores institucionales norteamericanos (*accredited investors*, según la normativa prevista en la *U.S Securities Act* de 1993, tal y como se haya novado en cada momento), sujeta a la ley del estado de Nueva York ("la **Emisión**"). Se ha solicitado la admisión a cotización de los Bonos integrantes de la Emisión en el *Open Market (Freiverkehr)* de la Bolsa de Frankfurt (*Frankfurt Stock Exchange*).

Esta comunicación no constituye una oferta pública de venta de valores ni una solicitud de oferta de compra de los mismos, ni tampoco se llevará a cabo una venta de los valores referidos en esta comunicación en ninguna jurisdicción, incluyendo Estados Unidos de América, donde dicha oferta, solicitud o venta no sea permitida. Los bonos no han sido registrados de conformidad con la *U.S. Securities Act* de 1993 (tal y como se haya novado en cada momento), y no se ofrecerán ni venderán en Estados Unidos de América sin haber sido registrados de conformidad con la *U.S. Securities Act* de 1993 o sin disponer de una exención a los requerimientos de registro bajo la citada *U.S. Securities Act* de 1993.

En Madrid, a 12 de julio de 2018